

La didáctica participativa La educación superior y su contexto

Participatory didactics Higher education and its context

DR. CARLOS LÓPEZ DAWSON¹

RESUMEN

La sociedad contemporánea exige innovar en la enseñanza del Derecho. En ese sentido, la metodología pedagógica basada en competencias puede ser un instrumento útil, ya que tiene como objetivo formar a los estudiantes para la competencia profesional en un mundo cambiante. Por esto, la vinculación de la educación universitaria con la realidad constituye el objetivo principal del proceso de aprendizaje y se realiza teniendo en cuenta que el proceso de evaluación, la programación y la planificación se relacionan entre sí y deben ocurrir en paralelo. Sin embargo, la técnica, la teoría y la metodología docente no son suficientes para un mundo mejor, si no hay un contexto democrático y participación de los actores educativos.

Palabras clave: Cambio social, metodología, aprendizaje, evaluación, enseñanza, competencia profesional, proceso de aprendizaje, proceso de evaluación.

ABSTRACT

Contemporary society demands innovation in the teaching of the Law. In that sense, the pedagogical methodology based on competences can be a useful instrument since it aims to train students for professional competence in a changing world, so that the link between university education and reality is the main objective of the learning process and is carried out taking into account that the evaluation process, programming and planning are related to each other and must occur in parallel. However, technique, theory and teaching methodology are not enough for a better world, if there is no democratic context and participation of educational actors.

Keywords: Social change, methodology, learning, evaluation, teaching, professional competence, the learning process, evaluation process.

¹ Carlos López Dawson, Dr. En Ciencia política (IEP Francia), Dr (c) Université Pantheon Sorbonne. Abogado, Director de Postgrado e Investigación de la Universidad la República. Profesor universitario. Correo electrónico: lopezdawson@gmail.com

1. Introducción

Existen muchos trabajos, desde Aristóteles² a la fecha, que muestran cómo incide el contexto social y político en la enseñanza y formación del educando³. Las universidades en sus propuestas o presentaciones, en general, sostienen que su misión es ofrecer un entorno académico adecuado que posibilite la formación de profesionales competentes y socialmente responsables. Además, la mayoría de las universidades sostiene como un valor fundamental la libertad personal en el desarrollo individual y social a través de la educación, y declaran su respeto hacia las personas como seres libres e iguales en dignidad y derechos, todo lo cual debe reflejarse en los métodos de enseñanza que finalmente encarnarán los egresados mismos (Borge et al, 2006).

El acceso a las universidades abarca cada vez más, en todas partes, a más personas, por lo que hay más estudiantes universitarios que proceden de orígenes sociales diversos y muchas veces desiguales (Ministerio de Educación y Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, 2005). Muchas universidades tienen programas de nivelación, tipo bachillerato, para impedir el fracaso de algunos estudiantes.

Solo considerando Chile, en los últimos treinta años la población universitaria y de institutos profesionales ha crecido más de diez veces. Del mismo modo ha crecido el número de docentes en las diversas disciplinas (Banco Mundial, 2007)⁴. Lo que no ha crecido exponencialmente, o en relación con el crecimiento del número de estudiantes, es el número de profesores disciplinariamente capacitados, con cursos de perfeccionamiento docente, por ejemplo. Lo anterior, teniendo presente que muchas universidades tienen programas de postgrado, sin tener los profesores para impartir cursos de ese tipo, lo que plantea una duda respecto de la calidad de tales postgrados⁵. Además que no existe una carrera docente que permita ascender a los mejores, como sucede en otros países con prestigio universitario.

En este contexto, es válido preguntarse de qué manera la educación superior está o no haciendo un esfuerzo para entregar una educación de calidad, la que necesariamente se realiza con docentes preparados para ese efecto. El presente trabajo aborda el problema general de la educación superior, entendiendo que la docencia en la enseñanza del Derecho está incluida y, por lo tanto, no es una excepción⁶.

2. La crisis de la política y de la educación

La didáctica es parte de la pedagogía que estudia las técnicas y métodos de enseñanza, y la pedagogía es la ciencia social enfocada en la investigación y reflexión de las teorías educativas. El contexto en el cual se desarrolla la educación es determinante para el resultado (Bueno, 2019).

La didáctica se ve afectada por el contexto social y político en cada país, de manera que la herencia autoritaria del orden jurídico en Chile incide y esta no es una afirmación aventurada; solo léase la Constitución Política para comprender el aserto de la afirmación. Como referencia, véase el artículo 5 sobre soberanía, el 33 y las normas sobre reformas de la Constitución, sin dejar de mencionar los quórum

² Aristoteles (2017), Política. Santiago, Universidad Adolfo Ibañez, (Colección Core Curriculum:Civilización Contemporanea).Libro VIII.

³ Ver una reseña histórica en Redondo Garcia, Emilio (editor). (2001).Historia de la Educación. Madrid. Ariel 528 pp.

⁴ Véase el trabajo premonitorio de Agustín Squella (1996), que presenta a modo de introducción en: *Rol y destino de las universidades estatales. Un interrogante que recién comienza* (C.P.U. Santiago de Chile).

⁵ Varias partes de este trabajo son tributarias de investigaciones realizadas por el autor y publicadas en su blog privado (lopezdawsondocencia.blogspot.com.)

⁶ Numerosos estudios sobre la materia han sido publicados en la Revista Pedagogía Universitaria y Didáctica del Derecho.

no democráticos que se exigen para determinadas leyes, algunas de ellas impuestas por la dictadura antes de su término, como la de educación, la de salud y la de previsión social (Matus, 2020)⁷. Y ese es el contexto en que se enseña y educa.

Súmese a lo anterior el monopolio informativo de determinados sectores políticos y sociales sobre los medios de comunicación, y en lo económico la concentración del ingreso en un pequeño porcentaje de personas, agravado con una distribución del ingreso absolutamente regresiva, lo que agrava la situación política, económica y social del país. Súmese ahora a lo anterior la corrupción generalizada e impune existente en el país desde hace décadas. De allí que la didáctica debería constituirse en un instrumento de cambio, en un método de resignificados (Moya Ureta, 2002). Es indudable que la enseñanza en la educación superior y en especial en el Derecho puede ser una manera de ver la sociedad (Kenny, 2019), de allí que los profesores tenemos una responsabilidad fundada en la ética (Cisternas, 2011).

Según afirmación de los rectores de las universidades públicas y coincidentes con la OCDE, el sistema educacional chileno es uno de los más caros del mundo y el más desigual en su aprendizaje, siendo el causante de la aceptación del lucro como clave para el desarrollo del negocio de la educación. Se ha construido una educación para ricos y otra para pobres, dato que se encuentra en los distintos anuarios estadísticos que pueden ser indagados, con cuya lectura se puede validar la afirmación del párrafo anterior. Desde luego, podemos consultar a las siguientes instituciones: Mineduc, Ine y universidades, entre otras, como la Unidad de Investigación en Educación Escolar y el INE.

En una entrevista del diario El Mercurio, el rector Ignacio Sánchez de la Pontificia Universidad Católica de Chile expresó: “En el debate de la educación, el financiamiento ha sido uno de los aspectos más importantes de la discusión. En Chile, más del 85% de la inversión en educación superior proviene de las familias, lo que se compara con el 30% en promedio de la OCDE y menos del 15% en algunos países europeos.

Chile, en comparación con otros países, tiene el mayor costo relativo en educación superior, considerando que el valor promedio de los aranceles representa el 41% del PIB per cápita”⁸.

No se puede rebatir que los aranceles de la educación superior en Chile son altos y que su peso está radicado en las familias. Esto ha significado una carga para la familia con el Crédito con Aval del Estado (CAE), que tiene a un 25% de los estudiantes universitarios endeudados que han abandonado la universidad sin retorno (como dato anecdótico, la tasa de los que se titulan en la universidad es el 16% de los que ingresan). Por otro lado, además se le entregó a la banca intermediaria la acción de operar los créditos y a Impuestos Internos a perseguir esta moratoria, y como un antecedente digno de Ripley, el estado ha recomprado a la banca el 40% de la cartera vencida. Negocios son negocios. La ley de gratuidad vino en parte a resolver los problemas económicos solo de las familias de nuevos estudiantes.

La Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE) afirma de nuestro país

“que la educación chilena está influenciada por una ideología que da importancia indebida a los mecanismos de mercados para mejorar la enseñanza y aprendizaje. La inversión en educación en cuanto recursos financieros y humanos ha sido muy alta comparativamente con anterioridad a la década de los

⁷ Véase también: Atria, Fernando (2013): *La Constitución tramposa* (Santiago, Lom ediciones).

⁸ En entrevista del diario el Mercurio el Rector Ignacio Sánchez de la Universidad Católica, domingo 4 de octubre de 2015.

90, sin embargo, no ha producido los resultados esperados por la comunidad y por las necesidades de la sociedad chilena”⁹.

Detrás del problema y parte del mismo se aprecia una ideología, calificada como “neoliberal” (Vergara 2009), que constitucionalizó sus máximas, lo que queda en evidencia en el Capítulo III del Decreto Ley N° 3464, “De los Derechos y Deberes Constitucionales”, en el Artículo 19 n° 10 y 11, en donde la valoración está puesta en la libertad de enseñanza, el negocio de la educación por sobre el derecho a esta. Este capítulo margina la responsabilidad estatal en materia de derechos, lo que se traduce en falta de garantías, de manera que los ciudadanos quedan indefensos frente a los abusos de las AFP, las ISAPRE, las universidades privadas y las organizaciones empresariales. Es esa constelación jurídico-legal la que “regula” el sistema e incluye la Ley General de Educación (del año 2009, que reemplaza a la LOCE), resultado del conflicto de 2005, que nuevamente demostró cómo las trampas institucionales chilenas (sistema binominal, leyes de quórum calificado) tan solo visualizan a una parte de los intereses existentes en nuestro país. Y, por último, pese a que la legislación prohíbe que las universidades lucren¹⁰, sus propietarios lo siguen haciendo.

En Chile, el Estado aporta 56% de la educación y las familias un 44%. En países de la OCDE, el Estado aporta un 85% y las familias un 15%. Con el aporte del Estado muchas instituciones lucran. En Chile la educación es de las más caras del mundo; a nivel universitario, el costo de la educación es un 72% del Ingreso Per Cápita (IPC). En los países de la OCDE es un 44%. Desde 1950 a 1973 el gasto público en educación creció 10% anual. La dictadura militar llevó el gasto público en educación de un 7% del PIB al 3%. En los colegios públicos, el 85% de los alumnos viene del 60% más pobre. En los colegios privados, más del 60% de los alumnos viene del 20% más rico. En el caso de muchas universidades, son los propios estudiantes los que se endeudan para continuar sus estudios, sea a través del denominado crédito CAE o por préstamos bancarios, lo que ha convertido a miles de estudiantes y egresados en morosos, por no poder pagar sus compromisos financieros.

2.1. Sociedad y derecho en la universidad actual

Las instituciones de educación superior responden al contexto social donde se originan, de manera que constituyen una expresión de la formación social. Por ello, la universidad es receptora de lo que sucede en su entorno social y promueve entonces los cambios necesarios para resolver. Desde luego, ello incluye problemas tan diversos como los previamente señalados, propiamente sociales, económicos, penales y también el deterioro medio ambiental, que es un peligro eminente¹¹.

Las universidades chilenas, tributarias de una tradición de libertad de cátedra hasta 1973, desconocida en otras partes y que no fue respetada durante el régimen cívico militar, están en condiciones de realizar actividades dirigidas a impartir docencia e investigación inspirados en el humanismo y particularmente en los derechos humanos. Esto implica fortalecer la docencia de sus propios docentes, pero salvo excepciones ello no se logra, ya que no se destinan suficientes recursos para la investigación académica ni para el perfeccionamiento de los profesores¹².

⁹ <https://www.oecd.org/chile/educacion-en-chile-9789264288720-es.htm>

¹⁰ En mi opinión, el problema no es el lucro sino el destino del lucro. Es decir, cuando un inversionista se dedica a la educación con el objeto de obtener lucro no busca contribuir a la educación, sino obtener renditos. Así, la lógica de esa inversión está relacionada a cómo obtener más ganancias y no a cómo invertir en educación.

¹¹ Véase al respecto el Informe Anual de 2018, publicado por las Naciones Unidas.

¹² El presidente de la Comisión Nacional de Acreditación, Dr. Marko Koljatic, estima que el problema de la educación superior este en el diseño original que no impuso la investigación como una cuestión esencial (El Mostrador, 2012).

A pesar de los esfuerzos de muchos académicos, no se ha logrado superar el marco fáctico y conceptual de algunas universidades basadas en el lucro, lo que significó que los profesores quedaran expuestos, como si fueran socios, a la mala gestión universitaria (Cámara de diputadas y diputados, 2012 y 2019). Muchas universidades como consecuencia del modelo de lucro han quebrado, dejando a sus estudiantes y profesores en situaciones de indefensión y sin educación (Cámara de diputadas y diputados, 2012).

La nueva ley de acreditación de la educación superior ha establecido un régimen más estricto y ha reiterado la prohibición del lucro en la educación, la que ha sido analizada y criticada (CUE, 2014) por diferentes autores (Bernasconi, 2013).

3. Democracia participativa en la docencia

3.1. La cuestión general

La sociedad en casi todas partes se ha hecho más cosmopolita, tolerante y comparte valores universales, influida por los medios de comunicación como internet, prensa y televisión, y por el aumento creciente de los intercambios culturales, expresado en el movimiento de personas entre los estados y los continentes. Lo anterior, aun cuando el control de los medios por las clases dominantes y la falta de democracia al interior de estos impiden una información diversa o plural, es decir, un verdadero ejercicio del derecho a la información. A ello ha contribuido de manera importante la penalización de las ideologías de odio y la sanción del negacionismo. Esto tiene efectos en la cultura y en la educación, y entraña una reorganización profunda en los sistemas y métodos de aprendizaje universitario dentro de un contexto reglado. Agréguese el crecimiento exponencial de las redes sociales, capaces de movilizar a miles por cuestiones éticas, como sucedió en Chile en el estallido social del 18 de octubre de 2019, que forzó a los partidos políticos a buscar una salida a través de un cambio constitucional¹³.

No obstante, la universidad en general sigue siendo un lugar donde es posible una mayor libertad. Es allí entonces donde la renovación de la teoría y metodología docentes son necesarias (Silva y Maturana, 2017).

En este contexto, primero se deben implantar metodologías que revaloricen la participación activa del alumno, junto a un seguimiento más puntual de su aprendizaje. El apoyo mediante tutorías o, en este caso, la puesta en marcha de otros métodos que complementen una enseñanza integral, versátil y eficaz, y el uso de instrumentos tecnológicos.

Segundo, la pedagogía universitaria en tales condiciones requiere, pues, de diversas herramientas para la docencia del Derecho, que reflejen la renovación didáctica y pedagógica empujada por un cambio cultural universal.

Las instituciones de educación superior están entonces enfrentadas a complejos desafíos para poder responder a las exigencias que implica la formación en los tiempos actuales. Ello obliga a los profesores a aprender técnicas y métodos de docencia, de manera profesional, siguiendo cursos sistemáticos de docencia, diplomados, maestrías y doctorados.

¹³ Ver, por ejemplo, Heiss, Claudia (2020): *Por qué necesitamos una nueva constitución* (Santiago, Aguilar).

3. 2. Lo específico de la enseñanza del Derecho

Cada disciplina puede tener a su alcance una batería de temas, objetos y espacios donde aplicar nuevas técnicas pedagógicas. (Cepeda, J. M. (2004)). Algunas podrán ser actividades prácticas como simulación de problemas, otras serán propias de laboratorio, etc.

La universidad aporta a la sociedad con la formación de profesionales y ello constituye una gran responsabilidad, de manera que los buenos o malos profesionales incidirán en la calidad de vida de los integrantes de la comunidad nacional. De allí entonces que es necesario que las universidades realicen un esfuerzo para preparar mejor a sus profesores, de modo que los contenidos que entreguen y la forma en que lo hagan, forme mejores profesionales, competentes para la disciplina que estudiaron y capacitados para enfrentar los desafíos del cambio. Por ello, al escribir de competencia nos referimos a las habilidades propias de la profesión, las que también pueden ser definidas como logros, lo que se resume en calidad de la educación.

El desafío de la actualización de la enseñanza universitaria es cambiar los métodos de aprendizaje, entendidos como “métodos de enseñanza disciplinaria”. Ahora, el sentido innovador es trabajar sobre los aprendizajes, teniendo presente que tenemos al frente a profesores que, primero y ante todo, tienen que pasar de una “docencia intuitiva” a una “docencia sistemática”. Luego vendrá el otro peldaño para hacerles entender que de lo que se trata no es solo de modificar sus metodologías y técnicas de enseñanza, sino cómo funciona intelectualmente el sujeto que aprende una disciplina universitaria y cómo se le capacita para enfrentar los desafíos del cambio.

Un ejemplo particular, extensible a todas las disciplinas, es el del Derecho. En efecto, desde los años 50 del siglo pasado que los profesores de Derecho en América Latina están preocupados de actualizar la enseñanza (Fix-Zamudio, 2019). Para ello se han realizado varios seminarios y conferencias internacionales, y se han publicado numerosos documentos que han aportado al debate. Hacia fines del siglo, dicho debate ha dado fruto fundamentalmente por el cambio de sistemas procesales en la región, acercándonos a procesos abiertos y rápidos, como los que se emplean en los países anglosajones, lo que ha obligado, por una parte, a los abogados a trabajar en equipo y, por otra, a especializarse. En todo caso, lo que ha caracterizado a los profesores de Derecho es que muchos de ellos provienen del ejercicio profesional y no cuentan con formación pedagógica, lo que les impide trabajar los temas desde una perspectiva docente, sino solo intuitiva o del entusiasmo, lo que estimo insuficiente¹⁴.

Desde una perspectiva integral, un debate sobre la docencia no puede dejar al margen el hecho de que las políticas de mercado también han invadido el ámbito universitario (Banco Mundial, 2007, p. 57), como lo demuestran las manifestaciones de estudiantes ocurridas en Chile desde el año 2006 hasta el presente. Así, la lógica puramente académica y de formación también se ve intervenida por las lógicas comerciales, lo que explica en parte la crisis de la educación actual, que afecta a gran parte de la población endeudada con el sistema de financiamiento universitario (Brunner, 2000) y que conduce a un alto abandono de las carreras universitarias, dejando, además, familias enteras endeudadas con el sistema financiero (Cámara de diputadas y diputados, 2019). Además, de este debate no pueden estar ausentes las demandas de diversos sectores por una educación pública de calidad, por fiscalización de las instituciones de educación y por el

¹⁴ Esta apreciación no personaliza, de hecho, hay muchos profesores que, sin jamás haber recibido una formación sistemática en docencia, tienen vocación y son buenos profesores. No obstante, es necesario profesionalizar la docencia. Ver al respecto Ramallo, María de los Ángeles (2020): “La tradición formalista en la enseñanza del derecho y su impacto en la formación práctica. Estudio de caso del Patrocinio Jurídico de la Universidad de Buenos Aires”, en *Revista Pedagogía Universitaria y Didáctica del Derecho*, 7, 1: pp. 9-41.

establecimiento de mecanismos de transparencia en la gestión y financiamiento de dichas instituciones, y finalmente el establecimiento de un estatuto para el profesor universitario (Carnoy, 1994).

En el proceso crítico que los ciudadanos están exigiendo ahora, un elemento fundamental a considerar es el profesor mismo. En general muchos profesionales destacados se han transformado en profesores sin haber recibido una capacitación especializada; algunos lo han hecho bien por vocación y otros se esfuerzan por lograrlo. En ambos casos se requiere, sin embargo, aprender las reglas de la pedagogía y tener presente lo que Paulo Freire (1980) escribió alguna vez: “No hay enseñanza sin investigación, ni investigación sin enseñanza. Enseño porque busco, porque indago y me indago. Investigo para comprobar, comprobando intervengo, interviniendo educo y me educo”.¹⁵

El profesor necesita capacitarse para comprender los fundamentos, conceptos y políticas asociados a la transformación curricular basada en competencias, para lograr darle sentido a la construcción de programas comprensivos de los procesos de enseñanza-aprendizaje. El profesor debe necesariamente entender el objetivo de las evaluaciones, para que pueda incorporar en ellas las dimensiones técnicas y normativas de los procesos evaluativos, así como la forma en que se relacionan con la construcción del programa. Todo lo cual se resume en la idea de la responsabilidad docente.

4. Capacitar a los actores

Parte importante de la enseñanza universitaria es la capacidad de los alumnos para percibir y asumir que tienen también una responsabilidad en ello. Sin embargo, es necesario tener presente que, según diversos estudios nacionales e internacionales, los estudiantes egresados de la enseñanza media no traen todas las capacidades para enfrentar los desafíos de la educación superior. En efecto, como lo señalan Contreras y Col (2003), distintas encuestas internacionales muestran que¹⁶:

1. La población chilena lee menos de cien páginas al año.
2. La capacidad de comprensión de lectura es baja en general en el país, incluso entre los profesionales.
3. Las causas pueden relacionarse con hogares en que los padres no son lectores, ni proporcionan a sus hijos materiales que estimulan la lectura.
4. Las evaluaciones y análisis áridos de los libros.
5. Profesores que no leen a sus alumnos.
6. Bibliotecas poco variadas y poco acogedoras.
7. La presencia absorbente de la TV, juegos de video o computador.
8. El 13,8 % de los hogares de Chile no posee ningún libro y casi nadie se los regala.
9. El factor socioeconómico influye en la capacidad lectora.

¹⁵ Freire, Paulo. (2004), *Pedagogía de la autonomía*. Sao paulo, Pax e terra s.a., p. 16.

¹⁶ CONTRERAS DE LA FUENTE, ÁNGEL, LUQUE CAÑADA, LORENZO, ORDÓÑEZ CAÑADA, LOURDES. Políticas educacionales en Chile: vouchers, concentración, incentivos y rendimiento. (consultado el 22 de octubre de 2020). Consultado el 22 de octubre de 2020).

Una de las primeras tareas de la universidad es lograr que los estudiantes perciban con claridad su responsabilidad en el aprendizaje, a modo de que ello se traduzca en un verdadero pacto de responsabilidad que acelere la nivelación de los estudiantes, para superar así las deficiencias que algunos de ellos pueden tener. Algunas universidades imparten clases denominadas de bachillerato o formación general en el primer año para elevar el nivel cultural de sus alumnos.

5. Pedagogía participativa

Sin perjuicio de esta realidad, todo esfuerzo por enseñar se traduce en métodos pedagógicos que requieren su internalización tanto por profesores como por alumnos, donde el pacto de responsabilidad es la piedra fundacional. La característica principal del método de enseñanza consiste en que va dirigido a un objetivo e incluye las operaciones y acciones dirigidas al logro de este, como son la planificación y sistematización adecuada. El método de enseñanza es el medio que utiliza la didáctica para la orientación del proceso enseñanza-aprendizaje.

La docencia se desarrolla a través de métodos lógicos que permiten la obtención o producción del conocimiento, los cuales son: inductivo, deductivo, analítico y sintético (Toro-Ventura, 2015). Estos métodos son procesos del conocimiento, que se complementan dentro del método didáctico.

En la actualidad, dentro de la óptica constructivista, los procedimientos que utiliza el docente se identifican con el método didáctico y las técnicas metodológicas, mientras que a los procedimientos lógicos que utiliza el estudiante para lograr el aprendizaje como la observación, la división, la clasificación, entre otras, se les denomina estrategias de aprendizaje.

6. La enseñanza participativa

La búsqueda de métodos de enseñanza es transversal (Colbert, 1999) y se expresa fundamentalmente en la modernización o actualización de la enseñanza, lo que implica el uso de nuevas metodologías que expresen el estado actual del conocimiento universal y tecnológico. Entre tales métodos se encuentra uno definido como “iter-ativo” e “interactivo”. Iter-ativo, porque todos los materiales parten de un “camino de realización” previamente diseñado por el equipo docente para potenciar, según los casos y de forma paralela, varias destrezas del alumno (heurísticas, sistémico-cognitivas, etc.). Interactivo, además, porque dependiendo de la manera en que solvente tales retos, sus resultados revierten de nuevo en el profesor, planteándose así constantes “iter”/acciones entre docentes y discípulos.

Dentro de ese método se puede emplear el método denominado “clase a clase”, que se utiliza en instituciones de educación superior desde hace decenas de años en países de tradición universitaria, como en la Universidad de Harvard (Estados Unidos), y es de gran utilidad y ha demostrado cómo los estudiantes pueden mejorar su rendimiento (Schiefelbein, 2000). Este método se basa en la idea de que nada se imagina si no hay información previa, de modo que forzar al alumno a leer materias preparadas por el profesor le facilita el aprendizaje y se logra desarrollar la capacidad de aprender haciendo.

Tales métodos pueden ser empleados en la formación del profesional universitario. (Fix Zamudio, H. (2002).. La complejidad de la educación superior ha cambiado en varios aspectos, poniendo fin a la clase magistral como la única forma de transmitir los conocimientos, con lo cual se dejaba la responsabilidad del aprendizaje en el estudiante. Ahora el profesor ha tomado un rol más activo. En efecto, la universidad

actual debe proponerse que las metodologías de enseñanza tengan como fin implicar al estudiante en su propio proceso de aprendizaje. Ello significa que el estudiante no es un mero sujeto pasivo, sino que ha de realizar una labor investigadora y de reflexión crítica sobre lo aprendido, que repercutirá muy positivamente en su formación. Para ello desarrollamos una serie de experiencias prácticas, que exigen al alumno la realización de una serie enorme de acciones encadenadas (observar, reconocer, hacer hipótesis, inferir, deducir, transferir, etc.).

Cuando las materias son abstractas, aparece con frecuencia una dificultad añadida: la falta de motivación del alumno y el miedo al ridículo en la interacción grupal a usar un lenguaje científico que no domina. De ahí la importancia de la creación de un ambiente de trabajo distendido y relajado en el aula, que facilite las actividades a realizar, para que el empoderamiento del lenguaje científico sea paulatino.

La universidad actual debe entonces apostar a un aprendizaje en el que el estudiante sea el principal protagonista de su proceso de formación/especialización, introduciéndolo en una metodología interactiva en la que participe activamente en la construcción de los conocimientos y el contenido de la materia que trabaja.

Para conducir a los alumnos de manera eficaz y poder facilitar su aprendizaje, el profesor tiene que ser consciente y conocedor de los diferentes ritmos y de los diferentes estilos de aprender presentes en el aula. De esta manera podrá ayudar a cada alumno del grupo-clase en la construcción de su propia representación de lo jurídico. Con este tipo de interacción profesor-alumno el docente se convierte en guía del aprendizaje a lo largo de su itinerario, hasta que él mismo encuentre de manera autónoma la opción personal más adecuada para una comprensión crítica de la disciplina.

El profesor tiene, por tanto, un rol importante en el aprendizaje: el de descubrir los conocimientos previos de las estructuras relacionadas con las situaciones más comunes del alumno. Estos pueden estar relacionados con una disciplina en particular, con la socio-cultural, con cierto tipo de discursos orales y/o escritos, o con el empleo de estrategias, y debe construir sobre ellos los nuevos aprendizajes.

El profesor debe, entonces, tomar conciencia de que su rol, además de tener la experticia en el ramo que imparte, es adoptar métodos que le permitan colaborar, ayudando a los alumnos y alumnas a “anclar” en sus conocimientos previos las recientes adquisiciones discursivas y culturales, relacionándolas con su mundo y volviéndolas significativas desde el punto de vista del aprendizaje primero y de la especialidad seguidamente.

Conseguir este anclaje “lleva consigo todo tipo de tareas: gestionar, planificar, dinamizar, crear un ambiente propicio, conducir, aconsejar y valorar cada una de las actividades que se llevan a cabo en el aula (...) pero sobre todo proporcionar a los alumnos un enfoque emocional positivo de la necesaria comprensión” (Rodríguez, Seco y Lucena, p. 374, 2008) del fenómeno en estudio. Así, por ejemplo, en la enseñanza del Derecho requerirá el docente conocer la cultura jurídica, la forma de imaginar y hacer derecho, de la importancia de las instituciones jurídicas como mediación racional necesaria para el desarrollo de nuestras acciones en el mundo y, cómo no, del necesario cuestionamiento crítico de las mismas desde el discernimiento de valores.

7. Evaluar lo aprendido

Si se observa la evaluación como una ayuda para el aprendizaje, la educación y la ciencia pueden avanzar mucho. Al contrario, si se utiliza la evaluación con espíritu sancionador, como una forma de control social, entonces sus frutos serán pobres.

La evaluación puede abarcar tanto lo emocional como lo técnico. Es decir, se evalúa la participación y el aprendizaje de competencias

Es obvio que los supuestos básicos de la pedagogía deben ser dominados por los profesores, para que comprendan y apliquen en su práctica pedagógica, al menos, lo siguiente: (a) la coherencia entre el proceso de enseñanza-aprendizaje y la evaluación, (b) la complejidad de las competencias (traducidas en objetivos de aprendizaje) exige complejidad en los modos de enseñar y de evaluar, (c) la evaluación debe ser un proceso continuo, integrado al proceso de formación (y no unas pocas o una única instancia), como agrega la profesora Delgado (Borge, 2006):

Que comienza con la planificación y finaliza con la comprobación de los resultados, que tiene por objeto determinar los elementos que funcionan correctamente y cuáles no, con la intención última de garantizar la calidad global de proceso de formación y cuyo propósito (a su vez) no es otorgar una nota sino conseguir un aprendizaje. Y para lograr que éste sea un aprendizaje profundo y significativo, se requiere migrar desde la educación basada en un marco conductista-cognoscitivista a uno constructivista (evitando los ejercicios memorísticos en los que sólo se consigue poner en marcha la capacidad de reconocer y evocar). (p. 147)

Existen diferentes clases de evaluación (diagnóstica, formativa, sumativa, continua, final, alternativa, auto evaluativa) que se pueden combinar para lograr los resultados formativos en un escenario en que los estudiantes, con antelación, conozcan los contenidos, metodologías, objetivos y metas de los cursos, y los criterios y estándares de evaluación.

Este proceso metodológico requiere del profesor una capacitación en cuanto a las prácticas aplicables y su relación con las materias de contenido que domina. A su vez, supone una evaluación de tales prácticas por equipos asesores de la universidad, con el objeto de ayudar al docente a una mejora en la aplicación de la metodología y a corregir los errores y vicios que los docentes portamos de nuestra formación tradicional.

8. La educación virtual

Las recientes crisis nacionales e internacionales han puesto en evidencia la necesidad de fortalecer la denominada educación virtual. Al no poder asistir a clases, en todos los niveles se abrió la posibilidad de enseñar por medio de internet en la que se denomina educación virtual o no presencial (Vera-Muñoz, 2004).

La metodología de la enseñanza ha dado un salto enorme con la introducción de la tecnología e internet. En efecto las TIC (Tecnologías de la Información y las Comunicaciones) imponen desde hace años en muchos países la generación de nuevas formas de aprender, por lo que nuevos desafíos y exigencias aparecen en la educación. Por una parte, obtener los instrumentos tecnológicos para desarrollar una educación virtual y, por otra, nuevos aprendizajes para los profesores, que deberán impartir clases por estos medios. Parece una paradoja que instrumentos al alcance de pocos en el pasado, ahora contribuyan a la democratización de la educación.

9. Conclusiones

El proyecto ideal para la formación del futuro profesional, desde una perspectiva de proceso de reconstrucción de significados (Moya, 2002) sugiere mantener al estudiante atento a los cambios sociales,

que incluyen el acceso a la tecnología, el conocimiento de problemas de las relaciones económicas y el cambio climático¹⁷ y sus consecuencias, y en especial poner atención en los siguientes aspectos:

- Dominar las TIC.
- Establecer desde el inicio de la carrera, el pacto de responsabilidad.
- Identificar claramente las competencias que se estiman necesarias fortalecer.
- Propender al trabajo en equipo.
- Desarrollar el método clase a clase y los talleres.
- En cada ramo tratar de construir sobre los conocimientos de otras disciplinas relacionadas con las que los alumnos ya empiezan a conocer.
- Desarrollar todos los aspectos teóricos y procedimentales para la asimilación del lenguaje profesional respectivo.
- Educar en la ciudadanía, el respeto y la tolerancia. En la aceptación y valoración crítica de las normas y de los comportamientos sociales, y en las actitudes de valoración de lo distinto.
- Propiciar la reflexión sobre las estrategias de aprendizaje más adecuadas para cada alumno o alumna.
- Cuidar el paso a paso de la apropiación del aprendizaje disciplinario respectivo, marcando espacios para los diferentes estilos y ritmos que los alumnos utilizan, haciéndoles conscientes de su itinerario personal para aprender a aprender.
- Proponer actividades y tareas diversificadas y de variados niveles para facilitar a todos los alumnos y alumnas el camino hacia la autonomía y la responsabilidad.
- Sugerir proyectos de tono marcadamente actual, que aglutinan las tareas y actividades realizadas por los alumnos y alumnas, permitiéndoles valorar la utilidad de lo que han ido aprendiendo a lo largo del año.

Los métodos enunciados más arriba requieren un esfuerzo por parte de los profesores¹⁸, con fin de que estos se vean compelidos a la profesionalización de la docencia universitaria y con ello contribuyan al desarrollo, respondiendo a los desafíos del mundo, como su mirada desde la universidad, pero teniendo presente que se incidirá en la sociedad.

Bibliografía

Banco mundial (2007): La educación superior en Chile. (Washington DC: Banco Mundial).

¹⁷ El medio ambiente constituye sin duda uno de los temas que exigen mayor atención de la docencia, no solo por la necesidad de conocer científicamente sino por las urgencias a las que se refieren los científicos en documentos de Naciones Unidas. Ver al respecto: <https://www.un.org/es/sections/issues-depth/climate-change/index.html>.

¹⁸ Quaas, Cecilia, & Crespo, Nina. (2003). ¿Inciden los métodos de enseñanza del profesor en el desarrollo del conocimiento metacomprendido de sus alumnos?. Revista signos, 36(54), 225-234. <https://dx.doi.org/10.4067/S0718-09342003005400007>

- Bernasconi, Andrés (2013): “Prohibición del lucro en las universidades: alcance y consecuencias”, Centro de Políticas Públicas UC, 62: pp. 1-17.
- Borge Bravo, rosa et al (2006): *Evaluación de las competencias en el Espacio Europeo de Educación Superior. Una experiencia desde el Derecho y la Ciencia Política* (Barcelona, J.M. Bosch).
- Bueno Salinas, Marta (2019): “Educar para la Democracia”, *Revista de Educación y Derecho*, 20: pp. 1-22.
- Brunner, José (2000): “Educación Superior: Desafíos y Tareas”, *Biological Research*, 33
1: pp. xxvi-xxxvi.
- Cámara de diputadas y diputados (2012): “Informe de la comisión investigadora sobre el funcionamiento de la educación superior”. Disponible en: <https://media.elmostrador.cl/2012/12/Informe-Comision-Lucro-parte-I.pdf> [Fecha de consulta: 21 de octubre de 2020].
- Cámara de diputadas y diputados (2019): “Sala aprobó informe de comisión que investigó crisis de la Universidad del Pacífico”. Disponible en: https://www.camara.cl/prensa/sala_de_prensa_detalle.aspx?prmid=137920 [Fecha de consulta: 21 de octubre de 2020].
- Carnoy, Martin (1994): “Eficacia y equidad de la enseñanza y la formación profesionales”, *Revista Internacional del Trabajo*, 113, 2: pp. 253-278.
- Cisternas, Tatiana (2011): “La investigación sobre formación docente en Chile. Territorios explorados e inexplorados”, *Calidad en la educación*, 35: pp. 131-164.
- Colbert, Vicky (1999): “Mejorando el acceso y la calidad de la educación para el sector rural pobre. El caso de la Escuela Nueva en Colombia”, *Revista Iberoamericana de Educación*, 20: pp. 107-135.
- Contreras, Dante, Larrañaga, Osvaldo, Flores, Lorena Félix Lobato y Macías, Víctor (2003)..Políticas educacionales en Chile: vouchers, concentración, incentivos y rendimiento. Ver en <http://mapeal.cippec.org/wp-content/uploads/2014/05/Pol%C3%ADticas-educacionales-en-Chile.-Vouchers-concentracion-incentivos-y-rendimiento.pdf>. (Consultado el 22 de octubre de 2020).
- Cue (2014): “El lucro en educación es una degradación cívica que afecta a todo el país; no es legítimo”. Disponible en: <http://www.uestatales.cl/cue/?q=node/4027> [Fecha de consulta: 21 de octubre de 2020].
- El Mostrador (2012): “Presidente de la CNA: ‘Favorezco que las universidades puedan ser con fines de lucro’”. Disponible en: <https://www.elmostrador.cl/noticias/pais/2012/12/20/presidente-de-la-cna-favorezco-que-las-universidades-puedan-ser-con-fines-de-lucro/> [Fecha de consulta: 21 de octubre de 2020].
- Fix Zamudio, H.(2019): “Algunas reflexiones sobre la enseñanza del derecho en México y Latinoamérica”. Disponible en: <http://ru.juridicas.unam.mx/xmlui/handle/123456789/25753> [Fecha de consulta: 21 de octubre de 2020].
- Fix Zamudio, H. (2002). Metodología, docencia e investigación jurídicas. 10ª edición, México: UNAM Porrúa.
- Freire, Paulo. (2004), Pedagogía de la auronimia.. Sao paulo, Pax e terra s.a.Kenny, Patricio (2019): “Educación jurídica y educación democrática en América Latina: Las revistas jurídicas dirigidas por estudiantes de grado, la experiencia comparada y un caso de estudio argentino”, *Revista Lecciones y Ensayos*, 5, 2: pp. 51-70.
- Matus, Jean Pierre (2020): “Nueva Constitución: una hoja en blanco con tinta invisible”. Disponible en <https://www.ciperchile.cl/2020/01/09/nueva-constitucion-una-hoja-en-blanco-con-tinta-invisible/> [Fecha de consulta: 21 de octubre de 2020].OCDE, Education in Chile. En https://www.oecd-ilibrary.org/education/education-in-chile_9789264284425. Consultado el 22 de cotubre de 2020.

- Rodríguez Prieto, Rafael; Seco Martínez, José y Lucena Cid, Isabel (2008): “La necesidad de la innovación en la enseñanza del Derecho”. Disponible en: <http://www2.uca.es/orgobierno/rector/jornadas/documentos/086.pdf> [Fecha de consulta: 21 de octubre de 2020].
- Schiefelbein, (2000). <http://www.dii.uchile.cl/~revista/ArticulosVol4-N1/Schiefelbein-EyP.pdf>. (consultado el 5 de marzo de 2020).
- Toro-Ventura, Gilbert (2015): “Métodos de enseñanza: herramientas de aprendizaje”. Disponible en: <https://fdocuments.ec/document/herramientas-de-aprendizaje-55849181d0832.html> [Fecha de consulta: 21 de octubre de 2020].
- UNESCO, Educación y cambio climático. En <https://es.unesco.org/themes/educacion-desarrollo-sostenible/cambio-clima> [Fecha de consulta: 21 de octubre de 2020].
- Vera Muñoz, Isabel (2004): “La enseñanza aprendizaje virtual. Principios para un nuevo paradigma de instrucción y aprendizaje”. Disponible en: <https://dialnet.unirioja.es/descarga/articulo/1448475.pdf> [Fecha de consulta: 21 de octubre de 2020].
- Vergara Estevez, Jorge (2009): “La concepción del hombre de Friedrich Hayek”, *Revista de Filosofía*, 65: pp. 161-176.